

Referencia de Seguridad

GENERAL

Versión

5.1.3

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Primer Trimestre

AÑO

2007

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

Domicilio Social:

Pol.Las Castellanas Parc 35. Ctra NII 28.830 San Fernando de Henares (Madrid)

C.I.F.

A83443556

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Antonio Trelles Suárez
 Director Financiero
 Poderes:
 Notario Carlos de Prada Guaita
 Número 2.359
 Fecha: 24 de Noviembre de 2004

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	856	584			56.397	38.555
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS/ RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	-43	-1.244			8.249	5.154
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					5.902	3.443
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	159	-828			5.902	3.443
Resultado atribuido a socios externos/ Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE/ RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					5.902	3.443
CAPITAL SUSCRITO	0500	28.500	34.522				
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	37	25			1.513	1.063

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

INFORMACIÓN INDIVIDUAL:

La sociedad individual es la matriz del grupo consolidado y presta servicios corporativos al resto de las sociedades pertenecientes al grupo.

Es importante destacar que en los resultados trimestrales de la sociedad individual del ejercicio 2006 se encontraban contabilizados por importe de 504 miles de euros gastos no recurrentes asociados a la salida a bolsa.

Asimismo en el primer trimestre del ejercicio 2007 se encuentran contabilizados ingresos financieros asociados a coberturas de tipos de interés como consecuencia de la valoración especulativa de los mismos a "fair value" por importe de 622 miles de euros.

INFORMACIÓN CONSOLIDADA

Los resultados del primer trimestre del ejercicio 2007 siguen confirmando el ritmo de crecimiento del grupo, aumentando las ventas hasta los 56,397 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 46% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

Crecimiento soportado por crecimiento orgánico de las delegaciones existentes así como la apertura en este primer trimestre de 11 nuevas delegaciones (Ávila, Tudela, La Palma, Lanzarote, Gerona, Barcelona Sur, Cuenca, Guadalajara, Oporto, Cáceres y Huesca).

El aumento de las ventas se explica en un 30% al crecimiento en ventas de las delegaciones existentes a cierre del ejercicio 2005, un 15% se explica por el crecimiento en ventas de las delegaciones abiertas en el ejercicio 2006 y un 1% a las delegaciones que se han abierto en el primer trimestre del 2007.

En igual que en periodos anteriores a pesar del fuerte crecimiento el grupo sigue presentando márgenes elevados, así el grupo presenta a cierre del primer trimestre de 2007 un EBITDA (Beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) por importe de 23,698 millones de euros, lo que representa un margen del 42,0% sobre ventas lo que supone un crecimiento del 48% con respecto al mismo trimestre del período anterior. Por su parte, el beneficio neto en el primer trimestre del 2007 del grupo ascendió hasta los 5,902 millones de euros, lo que supone un 57% más que el primer trimestre del ejercicio 2006.

La consecución de estas cifras pone de manifiesto un crecimiento sano y rentable dado que los márgenes de beneficios no se ven perjudicados por el elevado crecimiento registrado. Si bien este primer trimestre del 2007 ha sido excepcionalmente positivo debido a la favorable climatología y la proximidad de las elecciones municipales, se espera que los largos del ejercicio 2007 GAM continúe con un fuerte crecimiento, en un entorno caracterizado por una sólida demanda y altas tasas de utilización.

GAM continúa profundizando en su estrategia de diversificación: GAM Energía, GAM Industrial, GAM Verde... De la misma forma, tal y como se ha anunciado recientemente, GAM continúa con su estrategia de adquisiciones en la búsqueda de complementariedad geográfica y diversificación a su actual estructura.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

La información y datos de carácter financiero-contable consolidados incluidos en la presente información pública periódica han surgido de la aplicación de los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado en diciembre de 2005 y 2006 y responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le es de aplicación, esto es, Normas Internacionales de información financiera.

En relación a la información y datos de carácter financiero-contable individual incluidos en la presente información pública periódica han surgido de la aplicación de los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2005 y 2006 y responden a lo previsto a la normativa que le es de aplicación.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

No aplica

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

- Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).
- Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).
- Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).
- Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.
- Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.
- Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.
- Modificaciones de los Estatutos Sociales.
- Transformaciones, fusiones o escisiones.
- Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
- Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.
- Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
- Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
- Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).
- Otros hechos significativos.

	SI	NO
3200		X
3210	X	
3220		X
3230		X
3240		X
3250	X	
3260		X
3270		X
3280		X
3290		X
3310		X
3320		X
3330		X
3340		X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

2. ADQUISICIONES DE AUTOCARTERA DETERMINANTES DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 1ª DE LA LSA.

El grupo consolidado GAM posee autocartera a 31 de marzo de 2007 que se encuentra recogido en la contabilidad formando parte del patrimonio neto y que han sido comunicadas oficialmente de acuerdo con la disposición adicional 1ª de la LSA con fecha noviembre 2006.

6. CAMBIOS DE LOS ADMINISTRADORES O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celerada por escrito y sin sesión el día 14 de Marzo de 2007 tomó constancia de la dimisión como miembro del Consejo de Administración de la sociedad de Más1 Capital Privado, SGECR, S.A. y en dicha reunión acordó nombrar por cooptación al accionista QMC Directorships, S.L. quien aceptó su cargo el pasado 23 de marzo de 2007, nombrando como representante persona física a D. Manuel Gil.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.